



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez este proceso, informándole que el apoderado de la parte actora allegó escrito sustituyendo poder a la Abogada Carolina Sabogal Ortiz, para que comparezca y represente a la parte demandante en la audiencia programada para el 26 de enero de 2023 a las 09:00 A.M.

Asimismo, informo que verificado el SIRNA se advierte que la mencionada licencia temporal otorgada a la abogada Sabogal Ortiz, se encuentra vigente.

IS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO
ORTIZ	CAROLINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1053839720	31172	VIGENTE

Manizales, 20 de enero de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00160-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado Juan David Aristizábal López a la abogada Carolina Sabogal Ortiz, dentro de este proceso Verbal -Nulidad absoluta de Contrato – promovido por Hernando, Bernardo, Miguel Ángel, Germán y Marlene Nieto Londoño en contra de Carlos Alberto, Claudia Patricia, Lucero, Omaira, Ofelia, Rubén Darío y Gloria Nieto Londoño como herederos determinados del señor Jaime Nieto Hidalgo, así como los herederos indeterminados de éste.

La nueva abogada cuenta con todas las facultades para actuar en nombre de la parte demandante dentro de la audiencia programada para el 26 de enero de 2023 a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bcb58c8cf9e3a1049902d536ce7ee3ad31e9d9a7a1649199631f6f3c4ca25c**

Documento generado en 23/01/2023 12:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>